

ESCUELAS  
EN **CRISIS**

CÓMO PROTEGER EL  
DERECHO A LA EDUCACIÓN  
EN SITUACIONES DE  
EMERGENCIA





© Paula Casado

# 224

## MILLONES

DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
EN EL MUNDO SUFREN LAS  
CONSECUENCIAS DE LAS CRISIS  
HUMANITARIAS.

**La voluntad política y la financiación adecuada son clave para proteger el derecho a la educación inclusiva, equitativa y de calidad en situaciones de emergencia y crisis prolongadas.**

El nuevo informe de Entreculturas aporta datos y testimonios impactantes de las realidades que viven millones de niños, niñas y adolescentes en todo el mundo a causa de conflictos armados, desplazamientos forzosos, desastres naturales y la crisis climática. Ofrece una panorámica de la infancia y juventud que sufre exclusión educativa por encontrarse en el centro de las emergencias. La educación juega un papel primordial en contextos de crisis, ya que las escuelas son lugares de encuentro, juego y aprendizaje que ayudan a crear estabilidad y normalidad para la infancia y juventud que vive situaciones de emergencias. Por eso, garantizar la educación en emergencias debe ser una prioridad, a pesar de los desafíos existentes:

- 1. Falta de asequibilidad** de la educación ante una financiación insuficiente.
- 2. Problemas de accesibilidad** por ser las escuelas un objetivo de ataques y por las carencias materiales que limitan la calidad educativa.
- 3. Barreras de aceptabilidad** que viven las niñas para acceder a la educación y la infancia desplazada para aprender en su lengua materna.
- 4. Limitada adaptabilidad** de la atención educativa a la discapacidad.
- 5. Dificultades que enfrentan en países de acogida**, como el racismo, la xenofobia y la aporofobia.

Este informe analiza la difícil realidad de la infancia y juventud que vive en contextos de emergencia,

pero también recoge buenas prácticas para proteger y reparar los derechos de estos niños, niñas y adolescentes, partiendo de la propia experiencia de Entreculturas de la mano del JRS y de Fe y Alegría. Para crear una imagen verídica de lo que significa la educación en emergencias se cuenta con las historias y reflexiones de quienes las viven, sean docentes, estudiantes, o padres y madres, desde Filipinas, Camerún, Sudán del Sur, Chad, Kenia, Etiopía, Burundi y Colombia.

## UNA MIRADA PROPIA

**Entreculturas** recopila y sistematiza la larga experiencia de trabajo en terreno del Servicio Jesuita a Refugiados en contextos de fragilidad, emergencias y crisis prolongadas. En el informe se visibiliza lo que significa la educación en emergencias de la mano de las personas protagonistas (educadores, estudiantes y familias), y mediante una recopilación de fuentes secundarias como UNESCO, OCHA, ACNUR, UNICEF o INEE. El objetivo es denunciar, ofrecer evidencias y conseguir mayor apoyo educativo por parte de los Estados y la comunidad de donantes internacionales, estatales y locales. Este Informe contribuye a los esfuerzos de la sociedad civil para mostrar la magnitud de esta crisis educativa mundial y respaldar la formulación de políticas activas para la promoción y protección del derecho a la educación de calidad, inclusiva y equitativa.

EL **97%**

DE LA INFANCIA  
Y JUVENTUD SIN  
ESCOLARIZAR ESTÁ  
EN ÁFRICA

**43**

**MILLONES**  
DE NIÑOS Y NIÑAS  
TUVIERON QUE HUIR  
DE SUS HOGARES POR  
LA FUERZA, Y DE ESTOS,

**17,5** MILLONES

DE NIÑOS Y NIÑAS CORREN EL RIESGO  
DE NO VOLVER A LA ESCUELA

DE ESTOS

**224**

**MILLONES**

**129**

**MILLONES**  
NO ALCANZAN EL NIVEL  
MÍNIMO EDUCATIVO EN  
LECTURA O MATEMÁTICAS

**72**

**MILLONES**  
NO VAN A LA ESCUELA,  
1 DE CADA 2 SON NIÑAS

LOS **ATAQUES**  
Y EL **USO MILITAR**

DE LAS ESCUELAS AUMENTARON EN UN  
TERCIO DE 2019 A 2020

© Paula Casado



## LAS CONCLUSIONES DEL INFORME QUE ENTRECULTURAS PRESENTA, ANTE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, REPRESENTANTES POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA SOCIEDAD ESPAÑOLA, DESTACAN QUE:

**1. La educación es un derecho humano universal irrenunciable y las emergencias son un obstáculo para la educación.**

**2. La crisis climática es parte del problema,** ha incrementado la vulnerabilidad de las comunidades y la educación. Las escuelas son esenciales para mitigar el cambio climático.

**3. Los conflictos impactan con especial crueldad en los niños y niñas.** El reclutamiento de niños y niñas continúa siendo una práctica documentada en 17 países.

**4. Las personas refugiadas, desplazadas y solicitantes de asilo tienen dificultades para ejercer su derecho a la educación.** El 21% de los niños y niñas que viven en emergencias se han visto obligados a desplazarse.

**5. La financiación de la educación en emergencias es crucial para garantizar este derecho humano.**

Entreculturas alerta de que la proporción asignada a la educación en Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD) ha disminuido durante la pandemia de COVID-19.

**6. La perspectiva de género facilita el acceso de las niñas y las mujeres a la educación,** ya que suelen tener menores oportunidades educativas además de enfrentarse a abusos sexuales, violencias, discriminación y explotación.

**7. El currículo adecuado y la protección de docentes es clave para prevenir los conflictos y para asegurar la recuperación educativa.**

**8. Garantizar la educación en emergencias es una responsabilidad compartida** de los Estados, la comunidad internacional, las agencias de Naciones Unidas, la comunidad de donantes, así como de los actores locales y la sociedad civil.



## **EL INFORME PROPONE RECOMENDACIONES A LOS ESTADOS Y LA COMUNIDAD INTERNACIONAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN, EN LÍNEA CON LA AGENDA 2030, Y NO DEJAR A NADIE ATRÁS, ENTRE LAS QUE DESTACAN:**

### **Tomar medidas para que todas las personas puedan disfrutar del derecho a la educación en contextos de emergencia, refugio, desplazamiento o cualquier otra situación migratoria.**

- Suscribir y ratificar los instrumentos del derecho internacional de los derechos humanos que aseguran el derecho a la educación en situaciones de emergencia, adaptando la legislación interna a los principios del derecho internacional.
- Destinar el presupuesto progresivo necesario y suficiente para asegurar el derecho a la educación a la población refugiada y desplazada.
- Armonizar la asistencia humanitaria y la ayuda al desarrollo para la reducción de la pobreza.
- Crear alianzas con organizaciones de la sociedad civil en contextos de emergencia y posconflicto.
- Brindar asistencia y apoyo a todas las víctimas de emergencias, suscribiéndose la Declaración de Escuelas Seguras.
- Mantener el acceso seguro a la educación durante las situaciones de emergencia, reduciendo el riesgo de ataques.
- Desarrollar estrategias de cooperación internacional para asegurar el derecho a la educación en emergencias, y condiciones dignas en los campos de refugiados.

### **Adoptar mecanismos efectivos de monitoreo y denuncia a las violaciones al derecho a la educación en situaciones de emergencia.**

- Establecer sistemas efectivos de recopilación de datos desagregados y comparables sobre personas matriculadas en centros educativos y no escolarizadas.
- Establecer mecanismos de monitoreo de la discriminación racial y la xenofobia.

- Llevar a cabo campañas comunitarias de información y sensibilización para promover mayor tolerancia y respeto a las personas refugiadas y desplazadas.

### **Respetar y aplicar las normas del derecho internacional humanitario para proteger la educación y a los actores educativos, promoviendo el currículo de paz y DDHH.**

- Establecer protocolos de protección a estudiantes y docentes en situaciones de emergencia, incluyendo medidas de atención psicológica.
- Establecer reformas y adaptaciones curriculares para que niños y niñas refugiados y desplazados tengan acceso a una educación de calidad.
- Mejorar la educación de personas adultas refugiadas y desplazadas.
- Adoptar reformas curriculares con perspectiva de género y contra todo tipo de violencia, discriminación y acoso.
- Fortalecer la educación en la lengua materna de las poblaciones refugiadas.



### **El Gobierno de España, por su parte, como Estado firmante de la Agenda 2030 en su acción tanto doméstica (a nivel estatal, autonómico y local), como exterior, debe:**

- Cumplir con la Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global en la senda de recuperación de la inversión hacia el 0,7% del PIB.

- Alcanzar el 8% de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) bilateral, que deberá incluir programas y proyectos de educación inclusiva.

- Incrementar sus contribuciones con el porcentaje de ayuda humanitaria a la educación hasta al menos el 10%, poniendo un especial énfasis en los contextos en crisis.

Esto pasa por que la Cooperación Española se comprometa con una financiación flexible y plurianual para la educación en situaciones de emergencia teniendo en cuenta el acceso educativo en crisis prolongadas.

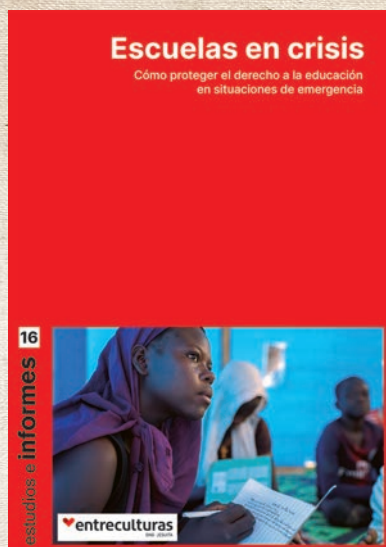
- Destinar al menos el 3% del total de la AOD a la Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global, para avanzar en el logro de la meta 4.7.

- Aprovechar el VI Plan Director de la Cooperación Española como una oportunidad para la inclusión de las personas en situación de emergencia.

- Respetar los derechos humanos en las acciones de gobernanza migratoria y en los procedimientos de protección internacional, incluido el derecho a la educación de todas las personas migradas y refugiadas, así como reforzar las vías legales y seguras de migración, el reasentamiento voluntario y la regularización.

- Asegurar el interés superior de la infancia y el cumplimiento de todas las garantías en los procedimientos migratorios y de protección internacional, incluyendo medidas específicas para niños y niñas separados, no acompañados o con otras necesidades de protección.

## ENTRECULTURAS QUIERE CONTINUAR CONSTRUYENDO UN MUNDO DONDE NADIE SE QUEDE ATRÁS. ¡ÚNETE!



Accede a la publicación completa

#DejadnosAprenderEnPaz



  
ONG · JESUITA